



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2452*Relación vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tráfico*

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2026/DA/1019 en fecha 03/03/2026, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehículo	Matrícula
FURGONETA CITROEN	3308GYS
DACIA JOGGER	3899NDT
SUZUKI JIMNY	4146GVS
OPEL NUEVO COMBO 100	5844MRX
CHEVROLET AVEO	5075GVD
VOLKSWAGEN CADDY	4986JLY
MINI COOPER	1203KBV
DACIA SANDERO	9038GXJ
LAND ROVER SUPER	H2452BBG
RENAULT KANGOO	1973CDD
SEAT IBIZA	8848KSJ
NISSAN CABSTAR E	1073BRW
FORD TRANSIT COURIER	6975LGK
FIAT DOBLO	6939LXC
VOLKSWAGEN TIGUAN	3694KZW
RENAULT TRAFIC	5985NGB
CITROEN C3	0096GCC
OPEL CORSA	2527DZC
KIA PICANTO	4570JPS
PEUGEOT PARTNER	7638NKV
CITROEN C5	7112LYJ

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehículo	Matrícula	Motivo
FORD MONDEO	1914JFR	4
MERCEDES BENZ	3634DKH	2
FIAT DOBLO	5231CNV	1
SMART	9927CMC	8
SUZULI UHI 25	5385BYN	8
DACIA SANDERO	6902LDZ	8
MERCEDES BENZ	1191NGB	1
CITROEN X PICA	4394HCD	1
PEUGEOT NUEVO EXPERT	9830MTD	3
AUDI Q3	6981MLS	1





1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.
4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.
5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.
12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización exprés.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*4 de marzo de 2026*)

El teniente de alcaldía de Deporte, Juventud y Seguridad ciudadana
Lázaro Alcaide Guarino

